



DECRETO ALCALDICIO N° 2153

AUTORIZA RODEO AL CLUB DE RODEO Y
TRADICIONES CHILENAS SAN JAVIER.

REQUINOA, 16 de Agosto de 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el **Club de Rodeo y Tradiciones Chilenas San Javier, Los Lirios**, para realizar **RODEO**, el día Sábado 18 de Agosto de 2018, en la Medialuna Comunal de Requinoa. Los fondos que se recauden son en beneficio de la agrupación.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al **Club de Rodeo y Tradiciones Chilenas San Javier, Los Lirios**, para realizar **RODEO**, el día Sábado 18 de Agosto de 2018, en Medialuna Comunal de Requinoa.

HORARIO: 08:00 hasta las 24:00 hrs.

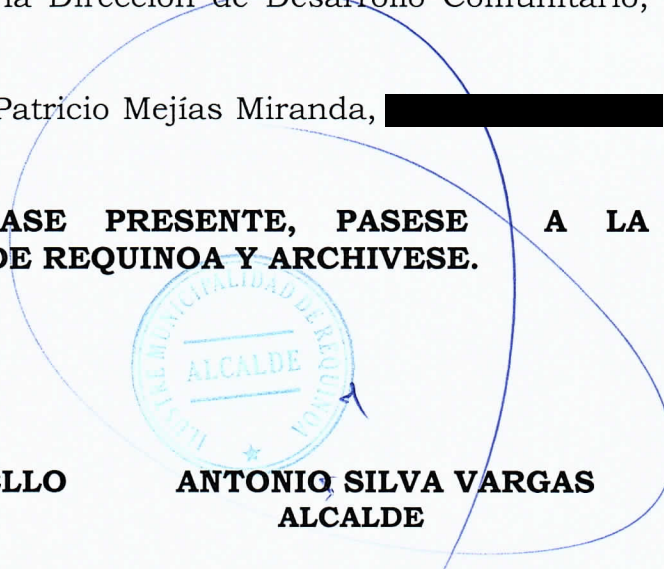
Con venta de bebidas analcohólicas.
Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Patricio Mejías Miranda, [REDACTED]
Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Subcomisaría de Carabineros

Dirección Des. Comunitario (1)